

RESOLUCIÓN Nº 0978-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 26 de diciembre de 2022

Vistos:

Los expedientes presentados por los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, solicitando el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; el Oficio N° 216-2022-D-FCS-UANCV-J; remitido por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud/UANCV; el Informe N° 100-2022-UANCV-SG/UGT, de la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General de la UANCV y el acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario vía plataforma virtual de fecha 26 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, artículo 11° del Estatuto de la Universidad andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, el estado reconoce la autonomía universitaria ostiene que cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, gobernabilidad, démico, administrativo y económico, asimismo las universidades se rigen por sus propios atatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, es una institución que brinda educación superior integral de calidad mediante una gestión académica y administrativa, centrada en los derechos humanos, con pertinencia social de las escuelas profesionales y posgrado, investigación científica y el ejercicio responsable del liderazgo universitario, vinculado al desarrollo de la región, el país y el mundo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 130-2022-PCM se decreta: Derogar el Decreto Supremo 016-2020-SA, que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que secretar la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas del des personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas del des personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas del des personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas des la como de la convivencia social; así como, los Decretos Supremos 300-2022-PCM, N° 030-2022-PCM, N° 030-2022-PCM, N° 041-2022-PCM, N° 058-2022-PCM, N° 063-2022-PCM, N° 069-2022-PCM, N° 076-2022-PCM, N° 092-2022-PCM, N° 108-2022-PCM y N° 118-2022-PCM, los cuales disponen sus prórrogas y modificaciones; sin embargo está vigente la emergencia sanitaria declarada a nivel nacional con el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA, N° 003-2022-SA y finalmente el Decreto supremo N° 015-2022-SA, se prorroga a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, según el artículo 122° de la Ley Nº 30220; Ley Universitaria, el régimen de gobierno y de docentes en las universidades privadas se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto;

Que, de conformidad a la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, artículo 44° Grados y Títulos señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.(...); así mismo en su artículo 59.9°, determina: entre otros, las atribuciones del Consejo Universitario: "Conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado(...); y el artículo 122° establece: "Las instancias de gobierno de las universidades privadas asociativas o societarias se sujetan a lo dispuesto por su Estatuto.(...)";

Que, según Resolución del Consejo Directivo N° 034-2020-SUNEDU/CD, se deniega la Licencia Institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca y con Resolución de Consejo Directivo N° 111-2018-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento de Cese



RESOLUCIÓN Nº 0978-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 26 de diciembre de 2022

de Actividades de Universidad y Escuelas de Posgrado;

Que, el Estatuto Universitario Modificado 2020 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez", ha sido aprobado mediante Resolución N° 0018-2020-UANCV-AU-R, de fecha 26 de octubre de 2020, siendo publicado en fecha 29 de octubre de 2020, en el portal Institucional de la Universidad <u>www.uancv.edu.pe</u>, el mismo que entra en vigencia a partir del día siguiente de dicha publicación;

Que, con fecha 21 de julio de 2022, la Bachiller KARIN NINOSKA LLANOS LLANOS, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "FACTORES QUE PREDISPONEN LA DESERCIÓN DE LA ATENCIÓN PRENATAL EN LAS GESTANTES QUE ACUDEN AL CENTRO DE SALUD - CHEJOÑA – PUNO - 2019", para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación:

we, con fecha 16 de setiembre de 2022, la Bachiller KATHERINE GABRIELA RAMOS FLORES, as a sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "INFORMACIÓN SOBRE ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA Y ACEPTACIÓN DE LAS USUARIAS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DEL CENTRO DE SALUD DE ACORA 2021", para optar el Título Profesional de OBSTETRA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 10 de octubre de 2022, la Bachiller VERENIZ ALEXANDRA LOPEZ AYCACHI, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "DETERMINANTES SOCIOCULTURALES Y AMBIENTALES RELACIONADOS A ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS EN NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS EN EL PUESTO DE SALUD CHALLAPAMPA, PUNO 2021.", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación:

ue, con fecha 17 de octubre de 2022, la Bachiller YOMARA LIZETT LOPEZ AYCACHI, ha istentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LAS INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS EN NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CHALLAPAMPA, PUNO 2021", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de setiembre de 2022, la Bachiller SAYDA VIRUNDI SAMILLAN, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "VALORACIÓN DE LA CONDICIÓN CLÍNICA RELACIONADO CON LAS COMPLICACIONES EN PACIENTES EGRESADOS CON COVID-19, HOSPITAL DE AYAVIRI 2021.", para optar el Título Profesional de LICENCIADA EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 26 de octubre de 2022, el Bachiller DENILSON ALDAIR CONDORI HUANCA, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "CONOCIMIENTO ASOCIADO A LA ACTITUD RESPECTO AL TAMIZAJE NEONATAL EN MADRES DE RECIÉN NACIDOS ATENDIDAS EN ALOJAMIENTO CONJUNTO HOSPITAL CARLOS CORNEJO ROSSELLÓ VIZCARDO AZÁNGARO 2022", para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, con fecha 25 de octubre de 2022, el Bachiller IBAN AÑAZCO SURCO, ha sustentado satisfactoriamente la Tesis, denominada: "POSICIÓN RADIOLÓGICA EN RELACIÓN AL DIAGNÓSTICO DE DISPLASIA DE CADERA EN LACTANTES, CENTRO MÉDICO ATOS JULIACA-2021", para optar el Título Profesional de LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA, conforme está registrado en el acta de sustentación;

Que, a través del Oficio N°216-2022-D-FCS-UANCV-J; la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, ha elevado los



RESOLUCIÓN Nº 0978-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 26 de diciembre de 2022

expedientes de los(as) bachilleres que se consignan en la parte resolutiva, aprobados en consejo de dicha Facultad respectivamente, sobre el otorgamiento del TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis; conforme al artículo 19°, inciso j) del Estatuto vigente de la UANCV, en aplicación del Reglamento General de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios aprobado mediante Resolución N° 0292-2016-UANCV-CU-R y modificado con la Resolución Nº 0023-2021-UANCV-CU-R, de fecha 01 de febrero de 2021; previa revisión por la Unidad de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaria General-UANCV, se eleva al Consejo Universitario, para su aprobación, el mismo que es remitido con el Informe N° 100-2022-UANCV-SG/UGT;

Que, según el Artículo. 5° de las disposiciones en materia de Educación Superior Universitaria en el marco del Estado de Emergencia Sanitaria a nivel nacional del Decreto Legislativo N° 1496, establece: "Facúltese a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...)";

Que, el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios, en su sesión ordinaria vía plataforma virtual de fecha 26 de diciembre de 2022 y conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto, acordó conferir a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, en mérito al artículo 22°, inc. a), del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, es extribución del Rector presidir el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria, así como complir sus acuerdos; y,

Lando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria Nº 30220, Ley de Creación de la UANCV Nº 23738 y Modificatoria Nº 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades al señor Rector de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR, a nombre de la nación el TÍTULO PROFESIONAL, por la modalidad de sustentación de tesis, a los(as) bachilleres de las escuelas profesionales de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, que a continuación se indica:

I. TITULO PROFESIONAL DE OBSTETRA

- 1. KARIN NINOSKA LLANOS LLANOS
- 2. KATHERINE GABRIELA RAMOS FLORES

II. TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN ENFERMERÍA

- 1. VERENIZ ALEXANDRA LOPEZ AYCACHI
- 2. YOMARA LIZETT LOPEZ AYCACHI
- 3. SAYDA VIRUNDI SAMILLAN
- 4. DENILSON ALDAIR CONDORI HUANCA



RESOLUCIÓN Nº 0978-2022-UANCV-CU-R

Juliaca, 26 de diciembre de 2022

III. TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN TECNOLOGÍA MÉDICA ESPECIALIDAD: RADIOLOGÍA

1. IBAN AÑAZCO SURCO

ARTÍCULO SEGUNDO.- REGISTRAR E INFORMAR, a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) sobre la expedición de TÍTULO PROFESIONAL, que refiere el artículo primero de la presente resolución, para los registros correspondientes. **ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, (www.uancv.edu.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Decano de Facultad, Filiales, Oficina de Servicios Académicos, Oficina de Investigación, Oficina de Economía, Oficina de Planificación Universitaria, Oficina de Asesoría Jurídica, Defensoría Universitaria, Oficina de Imagen Institucional y la Oficina del Órgano de Inspección y Control, quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, comuniquese y archivese,

UNIVERSIDAD ANDINA
MESTOR CICENESVE ASCUET

DE Bian Benies Noriego

RECTOR

SECRETARIA SECRETARIA SECRETARIA SECRETARIA SECRETARIA SECRETARIA SECRETARIO GENERAL SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R UANCV; VICE RECTORADOS, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; EPs. SUNEDU; OFICINAS: ORIC; SA; PU. E, IPI; AJ; P; OGCA, SG; DU; DEMÁS OFICINAS; UNIDADES: I, T; CO; ARCH. JBN/RCC/oloa